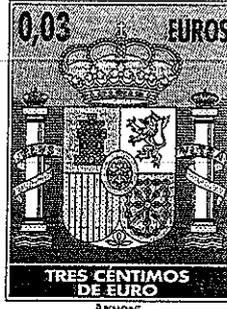


OK1395959



CLASE 8.ª



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

Sres. Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:  
D. José Romualdo Forner Simó  
Dña. María Jesús Albiol Roca  
Dña. Guadalupe Roig Ayza  
D. Rafael Suescun Ayza  
D. Daniel Biosca Cid  
Dña. Sandra Albiol Gargallo  
D. Alfonso López Ojea  
Dña. Ma Amparo Bayarri Martorell  
D. Jordi Pau Caspe  
Dña. Pilar Diago García  
D. Oscar Ayza París  
D. Rafael Serrat Biosca

Secretario:  
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a diecinueve de julio de dos mil doce; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto. Asimismo, asiste D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

**I.- PARTE RESOLUTORIA**

**1º.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 17 de mayo y 14 de junio, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

Se da lectura por parte del Secretario del escrito presentado por los técnicos

municipales D. Jorge Azuara, D<sup>a</sup>. Natalia Tomé, D. Ramón Mallasén, D<sup>a</sup>. Dulce M. Pascual y D. José Manuel Fernández, de fecha 19 de julio de 2012, en relación a los comentarios efectuados por el concejal D. Rafael Serrat Biosca en el pasado pleno.

El Sr. Serrat Biosca, portavoz del grupo municipal IU, indica que no pide disculpas y se remite a lo que consta en acta. Considera que, bajo su experiencia, tiene derecho a denunciar todo aquello que considera que no está bien hecho.

El Sr. Alcalde considera que una cosa es criticar obras y otra hacer graves afirmaciones que formalmente podrían afectar al buen honor de los técnicos municipales.

Sometiéndose el asunto a votación, por unanimidad, quedaron aprobados los borradores de las expresadas actas.

**2º.- DICTAMEN APROBACIÓN CUENTA GENERAL.-** Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión informativa Especial de Cuentas celebrada el día 16 de julio de 2012, que tiene el siguiente tenor literal:

*"Di cuenta de la única alegación presentada en el periodo de información pública por parte del grupo municipal Izquierda Unida, así como de los informes a la misma emitidos por Intervención, Técnico de Contratación y Secretaría General, y, finalmente, de la propuesta presentada por la Concejala de Hacienda, Sra. Albiol, cuyo contenido es el siguiente:*

*Considerando la formada Cuenta General del Ayuntamiento de Peñíscola y del O.O.A.A. de Turismo (Patronato Municipal de Turismo) del ejercicio 2011 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

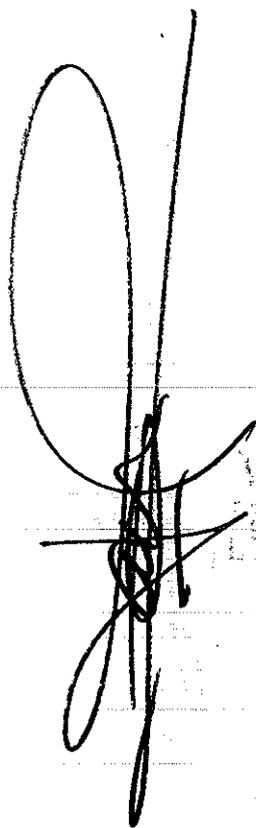
*Considerando el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 14 de mayo de 2012.*

*Considerando que las mismas se expusieron al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº.- 59 de 17 de mayo de 2012 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que con fecha 21 de mayo de 2012, D. Rafael Serrat Biosca, concejal del Grupo Municipal de Esquerra Unida / Izquierda Unida del Ayuntamiento de Peñíscola, en calidad de Portavoz, presento alegaciones a la misma.*

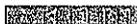
*Vistos los informes emitidos por la TAG de Contratación, Secretario General del Ayuntamiento y por el Interventor acctal., realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA*

*PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Rafael Serrat Biosca, concejal del Grupo Municipal de Esquerra Unida / Izquierda Unida del Ayuntamiento de Peñíscola, en calidad de Portavoz, según se desprende de los informes emitidos.*

*SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Peñíscola.*

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located on the right side of the page.

OK1395960

CLASE 8.<sup>a</sup>

**TERCERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011 del Organismo Autónomo de Turismo (Patronato Municipal de Turismo).

**CUARTO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

#### **Deliberación:**

El Sr. Serrat Biosca anuncia su voto en contra igualmente al sentido de su voto del año anterior.

El Sr. Pau Caspe, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que aunque considera que no se ha gestionado correctamente el presupuesto, la cuenta general se ha realizado correctamente y por ello su grupo votará a favor.

La Sra. Albiol Gargallo, concejal de hacienda, explica que el procedimiento que se ha observado para la aprobación de la cuenta general es el legalmente establecido.

#### **Votación y acuerdo:**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor (PP) y (PSOE) y un voto en contra (IU), aprueba el dictamen transcrito.

**3º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES DE 2012.-** Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 16 de julio de 2012, que tiene el siguiente tenor literal:

*"Di cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Fiestas, Sr. Biosca, firmada por el Sr. Alcalde, cuyo contenido es el siguiente:*

*A principios del mes de septiembre cada año el pueblo de Peñíscola celebra sus tradicionales Fiestas Patronales.*

*Por la presente, propongo, que por el Ayuntamiento Pleno, se acuerde:*

*Aprobar el Programa Oficial de las Fiestas Patronales para 2012, que la Muy Noble, Leal y Fidélisima Ciudad de Peñíscola celebrará durante los días 7 al 16 de septiembre, en Honor de su Excelsa Patrona N<sup>a</sup> Sra. de Ermitana."*

## **Deliberación:**

El Sr. Serrat Biosca anuncia su voto en contra ya que no consta, junto al programa de fiestas, una valoración del presupuesto de las mismas.

El Sr. Pau Caspe, portavoz del grupo municipal PSOE, votará a favor del programa de fiestas. Considera que el programa únicamente refleja lo que se va a realizar pero sin estar presupuestado, no obstante reconoce que el concejal de fiestas ha trabajado duro y ha conseguido recortar el gasto público sin perder calidad en las fiestas. Critica que, en el mismo sentido, en años anteriores se hubiera podido ahorrar mucho más dinero. Finalmente, indica que el concejal de fiestas les ha explicado todo lo que su grupo ha pedido.

El Sr. Biosca Cid, concejal de fiestas, agradece el voto favorable del partido socialista y que el presupuesto es de 361.000 euros e invita al Sr. Serrat Biosca a que pase a consultar y comprobar el trabajo que se realiza desde el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo casi unánime del programa de fiestas ya que el equipo de gobierno apuesta por la transparencia, sobre todo en temas económicos, en unos tiempos tan difíciles como los actuales.

## **Votación y acuerdo:**

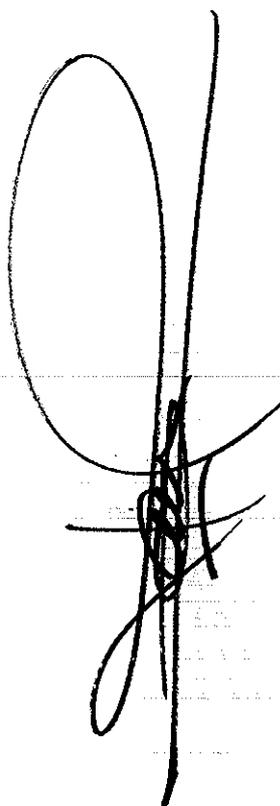
Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor (PP) y (PSOE) y una abstención (IU), aprueba el dictamen transcrito.

**4o.- DICTAMEN MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2012 DEL APARTADO I.3.2 DE LAS ORDENANZAS GENERALES.-** Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo, celebrada el día 16 de julio de 2012, que tiene el siguiente tenor literal:

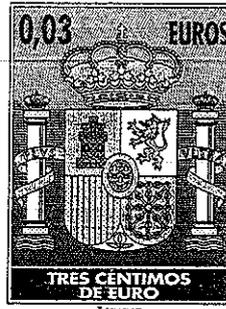
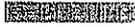
*"Di cuenta del expediente administrativo y, por orden del Sr. Concejal de Urbanismo, repartí a los portavoces de los grupos municipales copia de los documentos obrantes en el expediente (propuesta del concejal, informe del arquitecto municipal e informe del TAG de urbanismo) no constando informe de secretaría general. La propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo, Sr. Forner, tiene el siguiente contenido:*

*Una de las problemáticas más acusadas en el desarrollo y aplicación del vigente PGOU se refiere al cómputo volumétrico o edificatorio de las superficies abiertas de los edificios existentes. En el Plan General de Peñíscola las superficies abiertas, incluso cuando lo fuesen por una única cara no computan volumen (aunque sí ocupación), propiciando en la práctica que muchos edificios ostenten una configuración exterior muy superior a la que por volumen edificatorio debieran de presentar. Cuestión ésta agravada además por el cerramiento indiscriminado por parte de muchos usuarios, de multitud de estos espacios abiertos, - básicamente terrazas de viviendas -, para lograr un mejor uso de los mismos, por medio de elementos y carpinterías con mayor o menor grado de opacidad, que acentúan la imagen volumétrica de los edificios.*

*Para dar solución a esta problemática general, hasta en tanto se apruebe definitivamente la Revisión del Plan, con un cómputo de edificabilidad mas*



OK1395961

CLASE 8.<sup>a</sup>

*coherente, se propone por medio de la presente Modificación puntual de Plan la posibilidad de cerramientos de estas terrazas mediante elementos acristalados, sin carpintería, que no alteren en ningún caso la configuración estética de los edificios ni supongan, ni material ni formalmente, aumento del volumen edificatorio.*

*Se hace necesario, por tanto, establecer una mínima regulación, a través de las propias Ordenanzas del Plan General, que permita un mejor uso de estas superficies abiertas siquiera de forma temporal y discontinúa, y sin alterar el aspecto estético del edificio.*

*Por todas las razones señaladas, se postula la presente Modificación de Plan General, en lo que se refiere al Apartado I.3.2 de las Ordenanzas Generales del Plan para el Suelo Urbano.*

*Considerando oportuna y conveniente para el interés público la tramitación de la referida modificación puntual del PGOU, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 83.2 y 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Someter a información pública la Modificación del PGOU nº 1/12, redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallásen González, relativa a las condiciones de ocupación y volumen del artículo I.3.2 de las Ordenanzas Generales del Suelo Urbano, por un período de un mes, anunciada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad."*

#### **Deliberación:**

El Sr. Serrat Biosca, portavoz del grupo IU, anuncia su abstención ya que considera que puede afectar a la estética del edificio.

El Sr. Pau Caspe, portavoz del grupo municipal PSOE, votará a favor siempre que se mejore la calidad de vida de los vecinos y no afecte a la estructura del edificio, ni a terceros y se cumpla la normativa vigente.

El Sr. Forner Simó, concejal de urbanismo, indica que en el periodo de información pública los vecinos pueden opinar sobre la actual medida. Considera que no afecta al impacto volumétrico del edificio.

#### **Votación y acuerdo:**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor (PP) y (PSOE) y una abstención (IU), aprueba el dictamen transcrito.

**5º.- DICTAMEN MOCIÓN PREVENCIÓN INCENDIOS EN LA SERRA**

**D'IRTA.-** Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación, celebrada el día 16 de julio de 2012, a la moción que tiene el siguiente tenor literal:

*"Di cuenta de la moción presentada por todos los grupos municipales, cuyo contenido es como sigue:*

*Els grups municipals de l'Ajuntament de Peníscola, a l'emparr del que estableix la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i l'article 97.3 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten la següent moció al Ple per al seu debat i aprovació*

### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

*Els focs produïts en la Comunitat Valenciana a finals de juny han cremat vora 50.000 hectàrees del territori de la Comunitat Valenciana i la situació ha estat força desoladora. D'una banda, hem sofert danys personals irreversibles per la desgraciada i lamentable defunció en accident d'un pilot d'helicòpter que participava en les tasques d'extinció, i d'altra; els danys materials i ambientals que són pràcticament incalculables.*

*Peníscola té una part del seu terme dins del Parc Natural de la Serra d'Irta, espai protegit amb unes característiques singulars de zona muntanyosa de vora mar amb trams de costa alta i cales envoltades d'una flora i fauna autòctona mediterrània, la qual cosa obliga a conferir a este espai un Pla de Prevenció d'Incendis Forestals.*

*Els incendis forestals són percebuts com l'amenaça més greu a la que s'enfronten els ecosistemes mediterranis, donat que provoquen la regressió i pèrdua de valor, entés en el seu sentit més ampli, del sistema forestal.*

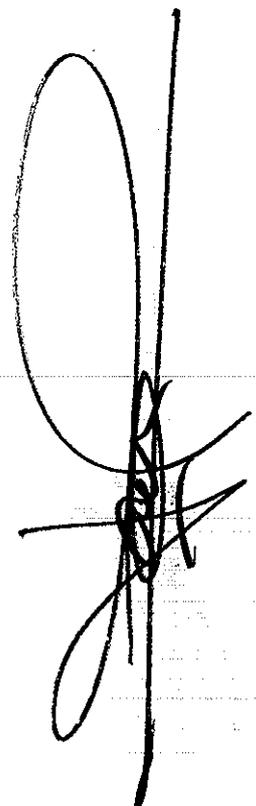
*La preocupació augmenta quan analitzem l'estat de conservació derivat de l'abandonament de les terres de conreu lligades a l'explotació tradicional dels procurats de la Serra d'Irta que impliquen un major risc d'inici i perillositat dels incendis, situació que, junt amb els episodis actuals de sequeres i de condicions meteorològiques favorables a l'extensió dels incendis (forts vents secs de ponent, falta d'humitat ...) i les imprudències humanes, han convertit les masses forestals valencianes en "polvorins" susceptibles de patir eixes situacions.*

*Disposem d'un Pla de Prevenció d'Incendis Forestals de la Serra d'Irta, el qual podem consultar a la pàgina web de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient i d'una ampla cobertura en matèria legislativa que dona suport per a gestionar emergències.*

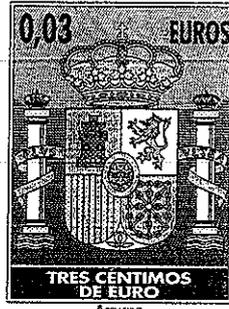
*Val la pena reflexionar al voltant d'estos entorns tan fràgils amb la finalitat de compatibilitzar mecanismes sostenibles de neteja del bosc, cercant solucions que no comporten despeses afegides a l'administració i permetisquen recuperar els conreus tradicionals.*

*És per tot açò que proposem al Ple de la Corporació l'adopció dels següents:*  
**ACORDS**

**PRIMER.-** *Mostrar als companys i familiars del difunt, el condol de l'Ajuntament de Peníscola davant la desgraciada i lamentable defunció en*



OK1395962



*accident d'un pilot d'helicópter que participava en les tasques d'extinció, reconèixer expressament la tasca heroica de les persones que han participat en els treballs d'extinció dels incendis, i expressar el suport moral de l'Ajuntament de Peníscola a tots els afectats pels incendis.*

**SEGON.-** *Instar al Govern Espanyol perquè convoque de forma permanent el Comitè Estatal de Coordinació d'Incendis Forestals, activant els protocols i plans de prevenció necessaris, i reunint urgentment a tots els governs autonòmics per a coordinar amb major intensitat la seua actuació.*

**TERCER.-** *Instar al Govern Valencià perquè modifiqui la norma vigent en la Llei Forestal que permet, en alguns casos, la reclassificació urbanística de sols que hagen patit incendis forestals en els últims 30 anys, i que arbitre les mesures necessàries per a fer la cessió de la fusta cremada als ajuntaments dels municipis afectats, impedit tasques especulatives amb eixe producte.*

**QUART.-** *Instar al Govern Valencià per a que potencie mecanismes que incentiven els propietaris de terrenys dins dels parcs naturals, encaminades a posar en valor les explotacions agrícoles tradicionals.*

**CINQUÈ.-** *Convocar el Consell Rector de la Serra d'Irta amb la finalitat de revisar l'acompliment de les mesures assenyalades a l'actual Pla de Prevenció d'Incendis del Parc Natural de la Serra d'Irta.*

**SISÈ.-** *Notificar aquest acord a la Presidència del Govern Espanyol, del Govern Valencià i de la Diputació de Castelló, al Ministeri d'Agricultura, Alimentació i Medi Ambient i a les Conselleries de Governació i d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient."*

### **Deliberación:**

El Sr. Serrat Biosca destaca el interés que tiene su grupo municipal en la protección de la Serra d'Irta y un incendio sería el mayor desastre para el parque.

Al Sr. Pau Caspe, portavoz del grupo municipal PSOE, le gustaría que la Generalitat Valenciana adoptase una postura activa en la prevención de incendios en los bosques de la Comunitat Valenciana a efectos de impedir que se produzcan.

El Sr. Forner Simó, concejal de urbanismo, desea que no se repita ningún incendio en la Serra d'Irta para transmitirla a las generaciones futuras y, por ello, todo esfuerzo es poco en la prevención de incendios. Considera que el plan de protección debe desarrollarse de forma correcta sobre todo a efectos de prevención de incendios.

## **Votación y acuerdo:**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen transcrito.

**6º.- DICTAMEN MOCIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PEÑÍSCOLA.-** Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación, celebrada el día 16 de julio de 2012, a la moción que tiene el siguiente tenor literal:

*"Di cuenta de la moción presentada por todos los grupos municipales, cuyo contenido es como sigue:*

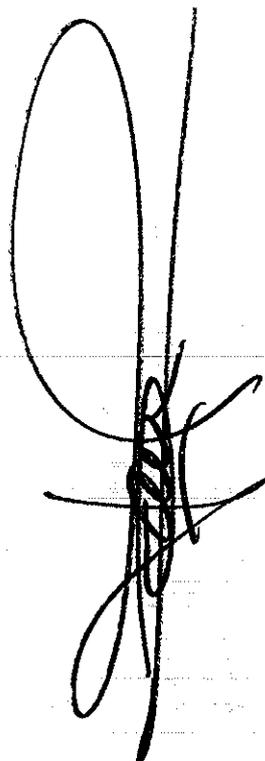
*En una reciente respuesta parlamentaria, fechada en las Cortes Valencianas el 21 de mayo de 2012, la Consellera de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, Sra. Maritina Hernández Miñana, afirma que "... de acuerdo con la programación prevista, se estima que la EDAR de Peñíscola entre en funcionamiento en el primer trimestre del año 2015", y continua diciendo "... No obstante esto, el cumplimiento de la mencionada programación está condicionada a disponibilidad presupuestaria de la entidad EPSAR para hacer frente a los pagos generados como consecuencia de la ejecución de las obras, así como de la puesta a disposición por parte del Ayuntamiento de Peñíscola de los terrenos necesarios para la ejecución de estas obras..."*

*En una moción presentada por este grupo el mes de septiembre de 2011 se reproducían las afirmaciones del Sr. Alcalde de que las obras tenían una programación de 26 meses de ejecución, más cuatro meses para la redacción del proyecto de ejecución, es decir 30 meses, con lo cual, el proyecto de ejecución debería estar finalizado por la UTE Dragados-Ezentis, y en estos momentos se debería estar realizando el replanteo de las obras.*

*Según informaciones próximas a la adjudicataria, no hay constancia de que las obras vayan a iniciarse dentro del año 2012, por lo cual se incumplirá con toda seguridad el plazo previsto de entrega para 2015, todo ello por falta de consignación presupuestaria para poder abonar las certificaciones a la UTE constructora.*

*Igualmente, llama poderosamente la atención que en la repuesta de la Sra. Consellera, se aluda ya a esta posible falta de recursos económicos, pero lo más destacable es que viene a decir que falta poner a disposición de la Consellería de Agua los terrenos para poder realizar las obras.*

*Cabe recordar que la situación de nuestras aguas litorales es sumamente grave, ya que la falta de la depuradora de Peñíscola, unida a la paralización de las obras de municipios colindantes está poniendo en peligro la más importante industria de nuestro municipio: el turismo. Estamos con una bomba de relojería en manos de la administración, ya que si no se toman medidas, puede estallar y hundir nuestra industria turística. Todos nos lamentaríamos de no haber tomado las medidas a tiempo, caso de ocurrir un incidente grave, y es por lo tanto momento de que se haga un esfuerzo por parte de la Administración Autonómica en resolver este asunto de vital importancia para Peñíscola.*

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and several vertical and horizontal strokes below.

OK1395963



CLASE 8.ª



No puede la Administración Autonómica escudarse en falta de recursos, puesto que los destinados a las EDAR provienen de las tasas que cobra la Generalitat a través del canon del agua potable, que pagamos todos los valencianos, y que se destina a saneamiento. Es pues de una hipocresía inconcebible recurrir a este argumento. Y lo es más recurrir a la ya conocida falta de los terrenos para realizar las obras, cuando todos sabemos que el Ayuntamiento de Peñíscola ha puestos todos los terrenos a disposición de la Generalitat desde hace más de dos años.

Por todo ello, todos los grupos políticos municipales, presentan esta **MOCIÓN:**

Tomar en consideración la grave situación en la que se encuentra el futuro de la industria turística de Peñíscola, centrada en el Turismo de Sol y Playa, ante la falta de depuración de sus aguas residuales, a pesar de que la EDAR de Peñíscola está adjudicada a una UTE formada por las empresas DRAGADOS-EZENTIS, desde el año 2010, con un presupuesto de más de 18 millones de euros. Esta situación se ve agravada ante los problemas de paralización de construcción de las depuradoras de otros municipios colindantes.

Por todo ello se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º.- El Ayuntamiento de Peñíscola INSTA a la Honorable Consellera de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, Dña. Maritina Hernández, a la búsqueda urgente de una solución presupuestaria para que las obras de la EDAR de Peñíscola puedan ser iniciadas por las empresas adjudicatarias, y se cumpla el plazo previsto por la propia Conselleria para su puesta en funcionamiento, primer trimestre de 2015.

2º.- Instar a la Consellería competente en materia de Medio Ambiente a que agilice la declaración de impacto ambiental del proyecto constructivo de la EDAR Peñíscola."

#### **Deliberación:**

El Sr. Serrat Biosca, concejal del grupo municipal IU, considera que la playa es el bien más importante que tiene Peñíscola y debemos conservarla en óptimas condiciones. Por ello, considera que la inexistencia de depuradora es el problema más importante que actualmente tiene Peñíscola.

El Sr. Pau Caspe, portavoz del grupo municipal PSOE, señala que los peñiscolanos ya la hemos pagado de sobra la depuradora y aún no la tenemos. Critica la poca prioridad que se le ha dado al asunto durante los más de diez años que el tema está dando vueltas por la Generalitat

Valenciana. Pero como es una obra que se ha de realizar sí o sí, su grupo votará a favor de la moción.

El Sr. Forner Simó, concejal de urbanismo, considera que si la depuradora no está ejecutada es por la presión de un importante grupo social peñíscolano, con el apoyo de los grupos municipales, pero que en dicho momento ya se puso de manifiesto que, con la adopción de ese acuerdo, la depuradora se retrasaría y no estaría ejecutada en varios años. Considera que es una obra muy necesaria para Peñíscola y quiere creer que lo más pronto posible esté acabada.

### **Votación y acuerdo:**

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen transcrito.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES**

### **7º.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

No hay escritos para dar cuenta.

**8º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.-** La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 243 de fecha 7 de mayo hasta la nº 352 de fecha 25 de junio, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

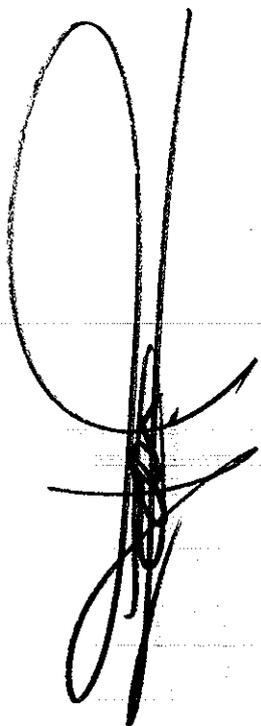
### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. **Serrat Biosca**, concejal del grupo municipal IU, formula las siguientes preguntas:

1.- Escrito (r.e. 2012005959, de 12 de julio) en el que se ruega que se inste al Gobierno Central y a los Ministerios de Economía y Hacienda para que sus máximos responsables busquen fórmulas alternativas a la recaudación fiscal que no dañen los bolsillos de los jubilados o pensionistas, y apliquen las recomendaciones de la OMS en materia de prescripción de medicamentos, de forma que no se perjudique a los colectivos con menor poder adquisitivo y mayor necesidad de apoyo sanitario, como son los jubilados y pensionistas.

2.- Escrito (r.e. 2012005957, de 12 de julio) en el que ruega no aplicar en el término municipal de Peñíscola la cesión de suelo público a empresas privadas para la construcción de centros escolares mediante concesión a 75 años.

3.- Escrito solicitando un turno de ruegos y preguntas para los ciudadanos una vez finalizado el pleno.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the third question.

OK1395964



- 4.- Escrito (r.e. 2012005949, de 12 de julio) en el que ruego se presente una programación de obras en relación a las actuaciones previstas en el Plan de Accesibilidad Integral del municipio.
- 5.- El día 4 y 5 de junio se limpió desde el puente romano hasta el Puntarró. Pide que se cumpla la ley de zonas húmedas a la hora de desbrozar y efectuar los trabajos de limpieza.
- 6.- Detrás del edificio de la Policía local y también en otras zonas de la acequia queda mucha suciedad estancada e incluso produce olores. Pide que se solucione o mejore.
- 7.- Indica que salen olores de los imbornales de pluviales. Solicita que se prevea en el próximo presupuesto soluciones o mejoras.
- 8.- En la calle de la Porteta cuando la marea está baja marca la ralla dos puntos o tres y allí está el desagüe de las aguas fecales. Critica que cuando está la mar baja se ve y produce olor. Ruego que se solucione.
- 9.- Denuncia que el Ayuntamiento limpia el lago del puerto. Cree que es malversación de fondos y ruego que se busque su legalización.
- 10.- El 9 de julio se colgaron los análisis de este año de las playas al lado de Turismo. Pero hasta esa fecha estaban colgados los análisis del año pasado. Considera que da mala imagen y solicita que se rectifique.
- 11.- La suciedad y ramas del río se escapa hacia el mar. Además considera que hay mucha cantidad ya que por la mañana Fobesa quita dos o tres camiones. Ruego que se solucione el problema.
- 12.- Pide que se mejore la limpieza de la Playa Sur ya que está sucia por causa de los residuos del emisario.

La **Sra. Roig Ayza**, concejal de Medio Ambiente y Playas, considera que realiza bien su trabajo, sin embargo critica que el Sr. Serrat la esté dejando continuamente por tierra.

El **Sr. Alcalde** facilita las siguientes respuestas:

- 1.- Comenta que concesiones se han hecho históricamente y cuando se crea conveniente se volverán a hacer.
- 2.- Indica que las obras actuales se ejecutan todas accesibles y, poco a poco, se van rehaciendo obras que se habían realizado con anterioridad.

3.- Sobre la limpieza de canales y acequias, indica que con menos dinero nunca se ha hecho más, y actualmente están más limpias que nunca.

4.- Informa que hay 36 certificados de calidad de las playas de Peñíscola. Comenta que cuando el Sr. Serrat Biosca estaba gobernando y limpiando no hubo nunca tantos certificados. Los informes de calidad de agua de playa son excelentes.

El **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué estado se encuentra la lucha contra el Top manta esta temporada? ¿Qué resultados se han obtenido?

2.- ¿Cuándo van a regular el tráfico en el casco antiguo? La señal solicitada en la calle Olvido continúa igual y allí se crean grandes problemas.

3.- Ruega que se elabore un estudio para ubicar en el casco antiguo contenedores para evitar que las bolsas de basura estén en el suelo o colgadas de ganchos.

4.- ¿En qué estado se encuentra la parada de autobuses de La Volta?

5.- ¿Tiene previsto el Alcalde revisar sueldos e indemnizaciones de concejales de Peñíscola?

6.- Se ha cesado a la gerente del Patronato. ¿Por qué motivo se ha realizado el cambio? ¿Qué proceso se ha seguido para seleccionar a su sustituta?

El **Sr. López Ojea**, concejal de Tráfico, ofrece las siguientes respuestas:

1.- Destaca que con los medios de que dispone el Ayuntamiento se está haciendo lo máximo respecto al top manta, todos los días se hacen incautaciones de material y se hacen detenciones.

2.- Respecto a la regulación del casco antiguo, no se ha podido poner antes en marcha ya que ha habido un problema técnico ya que un vehículo rompió la pizona. Indica que de momento hay solamente 24 tarjetas pedidas, pero quiere asegurarse que haya entregadas al menos el 75% antes de poner en funcionamiento el servicio.

3.- Informa que la señal de la calle Ovido se estudiará cuando se reorganice todo el caso antiguo.

4.- Finalmente, añade que respecto al tema de la parada del autobús de la Volta se han hecho todas las gestiones precisas pero todavía estamos a expensas de una autorización de Consellería pero aún no se ha recibido contestación.

La **Sra. Roig Ayza**, concejal de servicios señala que respecto a las basuras del casco antiguo en estos momentos es difícil buscar contenedores especiales. Considera que el momento adecuado será de cara al año que viene que finaliza el contrato de limpieza.

OK1395965



Finalmente, por parte del **Sr. Alcalde** se realizan las siguientes contestaciones:

1.- Respecto a la bajada de sueldo de concejales, indica que se está esperando la negociación de la FVMP para que todos los ayuntamientos actúen de la misma forma. Informa que en la Diputación ya se ha bajado el sueldo e indemnizaciones de los diputados.

2.- Sobre el cese de la gerente del Patronato, señala que se trata de un cargo de confianza del Alcalde. Asimismo, añade que se lo explicará personalmente el concejal de Turismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintidós horas del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente, y los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....

.....

.....

.....

.....  
.....  
.....

.....  
.....